



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-016-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE) DE VAPOR AUTOGENERADO, QUE SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y XI, DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 18 de Diciembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en su calidad de vocal y Requirente de los bienes, y C.P. Brenda Hernández García, de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que al presente proceso licitatorio únicamente ocurrió el siguiente proveedor:

- **C. Víctor Javier Toquinto Jurado.**

Acto seguido, da a conocer que con fecha 10 de Diciembre de 2019, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitió para revisión detallada la propuesta presentada por el licitante **C. Víctor Javier Toquinto Jurado.**



Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón señala que derivado de la aceptación de la propuesta del proveedor **C. Víctor Javier Toquinto Jurado.**, se llevó a cabo la revisión cualitativa o detallada de la propuesta presentada en base a la emisión del dictamen de evaluación de fecha 17 de diciembre del año en curso, cuyo resultado es el siguiente:

Técnicamente cumple cualitativa y cuantitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Económicamente cumple con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso respecto al apartado PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, además de ofertar los precios más bajos, por lo que es conveniente y aceptable su propuesta para ser adjudicada y adquirir los bienes objeto de la licitación.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante y que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **C. Víctor Javier Toquinto Jurado**, la partida única, consistente en la adquisición e instalación de equipo médico esterilizador (autoclave) de vapor autogenerado para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, mismo que se enlista a continuación:



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-016-2019
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO
MÉDICO ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE) DE
VAPOR AUTOGENERADO"



UNIDOS
CON VALOR

Proveedor	Partida	Cantidad	Equipo	Costo Unitario	Costo unitario antes de I.V.A.	MONTO TOTAL
VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO	ÚNICA	1	EQUIPO MEDICO "ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE) DE VAPOR AUTOGENERADO"	\$1,625,899.00	\$1,625,899.00	\$1,625,899.00
SUBTOTAL						\$1,625,899.00
IVA						\$260,143.84
TOTAL						\$1,886,042.84

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se le apercibe que deberá cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

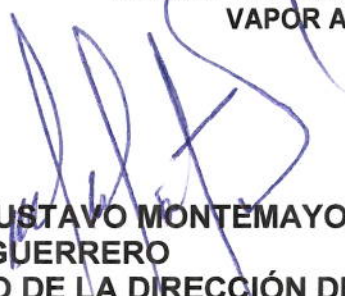


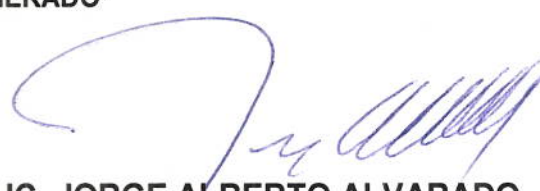
PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
Nº. PCE-LPP-016-2019
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO
MÉDICO ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE) DE
VAPOR AUTOGENERADO"



UNIDOS
con VALOR


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


C.P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA
DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES


C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº. PCE-LPP-016-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE) DE VAPOR AUTOGENERADO, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

